JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés.

Radicación: 2022 0291
Peticionario: CAPITALAIRES S.A.S.
Convocada: DIEGO FERNANDO ZAPATA CORTES

Teniendo en cuenta la comunicación y sus anexos allegados por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, mediante comunicación de fecha 9 de agosto de 2022, solicita se designe un (1) árbitro principal y un (1) suplente, que debe ser seleccionado de la Lista B de árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá que se encuentren en la especialidad de COMERCIAL y CIVIL, se dispone:

Para la Integración del Tribunal de Arbitraje, en los términos dispuestos por la Ley 1563 de 2012 artículo 14 numeral 4º, de la lista de árbitros remitidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, se procede a efectuar la designación de 1 árbitro principal y 1 suplentes, de la especialidad de derecho comercial y civil, para que el Centro se la comunique a los designados.

Por tanto, se Dispone:

1.-Designar como árbitro principal a:

JAVIER ANDRÉS FRANCO ZARATE

2.- Designar como árbitro suplente a:

MONICA MARCELA LOZANO GUZMÁN

Por secretaría Comuníquese lo pertinente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para que proceda a enviar la comunicación a los árbitros designados.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez